



Oficio 786-2022/PDH.AJRA- DEFPVT-OF-62-2022-LMD
Guatemala, 12 de agosto de 2022

Respetable Señor Ministro de Gobernación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa hago de su conocimiento que el 25 de julio de 2022, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, presentó el **Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2021**, esta vez, con un *enfoque de violencia de género y desplazamientos forzados* como causas y consecuencias de la trata de personas. Del citado informe y de la práctica institucional surgen recomendaciones para el **Ministerio de Gobernación**, con el objeto de fortalecer su compromiso en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas. A continuación, se enumeran las recomendaciones:

En cuanto a las víctimas de trata de personas:

Incorporar en la agenda pública la problemática de los desplazamientos forzados internos para su análisis y discusión a fin de proponer iniciativas para su reconocimiento y atención como vulneración de derechos de las poblaciones históricamente discriminadas.

En cuanto a la persecución penal:

Fortalecer las capacidades de manera continua de las y los agentes de las diferentes Direcciones y Unidades de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional en materia de trata de personas, investigación y Derechos Humanos.

Fortalecer de manera continua las capacidades, así como recursos materiales y logísticos, del personal de la Policía Nacional Civil asignado al número de emergencias 110, específicamente en el tema de trata de personas, recepción de denuncias y derechos humanos.

Policía Nacional Civil: Considerar la hipótesis del delito de trata de personas en todas las investigaciones de desaparición de personas, especialmente cuando se trate de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza, baja escolaridad y desplazadas forzadas.



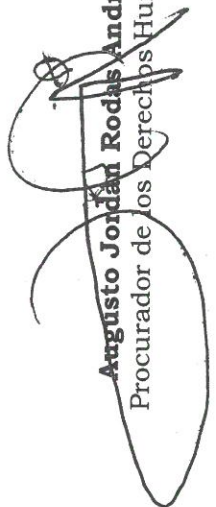
Augusto Jorge
Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la aglización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. *Se adjunta una memoria USB que contiene el archivo digital del Informe de Situación de Trata de Personas 2021.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



General
Napoleón Barrientos
Ministro de Gobernación
Su Despacho

c.c. Archivo
CSG-10619-22



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt